

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

CAYÓ EL TELÓN

Cayó el telón conservador, desapareciendo de la escena política los señores Maura y Rodríguez San Pedro, que tanta sombra han hecho, con su repertorio gubernamental, á la enseñanza primaria. Han caído de su elevado pedestal los que se creyeron insustituibles. España se felicita por esa caída, y hace fervientes votos porque no se repitan en nuestra Nación tiempos tan calamitosos como los de los últimos años.

El Magisterio primario se asocia á la general alegría del pueblo, que vislumbra días de ventura al encargarse del gobierno el partido liberal.

El Magisterio primario tiene sobrados motivos para felicitarse por el cambio ministerial, sobre todo por la salida del Sr. Rodríguez San Pedro, que durante dos años y medio ha sido la constante pesadilla del educador infantil. No queremos repetir una vez más la larga lista de *sampedradas* que en ese tiempo han servido de tortura al maestro; pues nada vamos ganando con ponerlas á precio para que las pague el sucesor del *inclito portero*.

Basta con dejar grabado, con negros caracteres, en la historia de la última dominación conservadora, el paso del señor Rodríguez San Pedro por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Olvidemos lo pasado, y sigamos trabajando en pró de la noble causa que perseguimos.

No conocemos personalmente al nuevo ministro de Instrucción pública. Creemos, sin embargo, que pronto dará pruebas de que la enseñanza pública es para él el principal objeto de su labor ministerial.

EL DEFENSOR ESCOLAR saluda respetuosamente á D. Antonio Barroso, y en nombre del Magisterio soriano, se pone incondicionalmente á las órdenes de S. E. para cuanto signifique amor á la cultura popular, y por ende á la mayor gloria de la escuela primaria, base firme de la perfección humana.

No desconocerá el Sr. Barroso la pobreza en que vive la escuela infantil, y cuán fácil es hacer que renazca la nueva y exuberante vida; pero nosotros, humildes obreros de la educación, hemos de seguir constantes en nuestras tareas para poner de relieve reformas necesarias y que, con urgencia, han de implantarse si de veras se quiere el engrandecimiento de la patria.

Quizá no sepa el Sr. Barroso que el Estado adeuda la consignación de material de adultos correspondiente al segundo semestre de 1907, consignación que no se pagó en su tiempo por falta de cálculo ó por falta de buena voluntad del Sr. Rodríguez San Pedro, á quien inútilmente se ha dirigido en mil ocasiones el Magisterio primario solicitando justicia durante dos años, sin que aquél,

ni Maura, ni La Cierva, ni nadie, haya querido reconocer que no es posible dar con fruto las lecciones escolares careciendo de material.

Es, pues, de necesidad, que el Sr. Barroso ponga este servicio al corriente á la mayor brevedad.

Tambi3n es de urgente necesidad que se paguen inmediatamente los haberes devengados por miles de maestros antes del redentor sistema del Excmo. se3or conde de Romanones, para lo cual hay que exigir á los Ayuntamientos morosos que salden sus deudas de hace m3s de siete a3os.

Del mismo modo hay que obligar á las Diputaciones provinciales á que se pongan al corriente en el pago del aumento gradual de sueldo de los maestros, pues es vergonzoso que haya provincias adeudando diez, quince, veinte 3 más anualidades por ese concepto.

No han de faltar medios al gobierno liberal para obligar á los deudores á pagar esos haberes, que representan mil privaciones de los acreedores; y como la experiencia nos tiene demostrado que las peticiones individuales y colectivas de los maestros son siempre contestadas con promesas, que no se cumplen por las Diputaciones, rogamos encarecidamente al nuevo ministro de Instrucci3n p3blica que tome en consideraci3n las justas quejas del Magisterio, y procure á todo trance normalizar el pago de haberes devengados, para lo cual nada mejor que pagar el Estado todas esas atenciones y obligar á municipios y diputaciones á entregar al Tesoro las cantidades que nunca cobrarán los maestros si esas corporaciones han de entregarlas directamente á sus acreedores.

Antes del sistema de pagos del se3or Romanones, muchos Ayuntamientos no pagaban á sus maestros. Hoy que el Estado paga las atenciones primarias, todos los municipios entregan al Gobierno cuanto les corresponde por ese servicio. Esto prueba que el Estado, y solo el Estado, es el llamado á pagar y cobrar.

Cuando el Magisterio primario esté al corriente en el cobro de todos sus haberes,

cuando pueda decirse que España nada debe á los maestros, hay que entrar de lleno en la realizaci3n de importantes reformas en la escuela primaria, y no dudamos que el Sr. Barroso estar3 dispuesto á que su paso por el Ministerio resulte provechoso para la ense3anza p3blica, á fin de que España pueda figurar en el lugar que le corresponde como pueblo civilizado.

Son muchas las reformas que conviene implantar sin vacilaciones, y poco á poco las expondremos en estas columnas.

Por hoy solo queremos que se nos ponga al día en el pago de haberes devengados.

Y con estas indicaciones hacemos punto final, esperando que nuestras justas demandas no sean despreciadas como lo han sido en los últimos a3os.

Rodríguez San Pedro se marchó para no volver. El Sr. Barroso no puede ser árbitro de las «célestes puertas» como su antecesor; pero sí debe ser el verdadero apóstol de la civilizaci3n, poniendo á la escuela primaria en condiciones de ser el seguro pedestal de la regeneraci3n española.

POMPEYO.

CLARITO

Si algún maestro cree que con la reciente Real orden del Sr. Cierva sobre el «Aumento gradual de sueldo» podemos ir preparando las carteras para recibir lo que por tal concepto se nos adeuda, sentimos matar sus ilusiones al decirles que sufrirán un desengaño más, puesto que tal disposici3n nada nuevo dice, ya que se limita á recordar á las Diputaciones la obligaci3n que tienen de incluir en sus presupuestos las cantidades necesarias para abonar la deuda; y eso, además de prescribirlo el art. 196 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, léese tambi3n en las órdenes de 30 de Enero de 1893, 14 de Febrero, 12 de Abril, 10 de Julio, 6 y 22 de Septiembre de 1894 y Reales órdenes de 23 de Mayo de 1894 y 3 de Enero de 1909, con lo que ya lo saben no sólo los diputados, sino *hasta los porteros*; pero como una cosa es conocer la ley y otra querer cumplirla, dirán los excelentes

padres provinciales remedando á aquel sabio: «que haya una Real orden más ¿qué importa al mundo...?»

Y ¡con qué pocas palabras podría arreglarse tan enojoso asunto! Si dispusiéramos UN MINUTO de la *Gaceta*, al instante y sin radicalismos haríamos el sanseacabó con este mandato: «En lo sucesivo no merecerá la aprobación ningún presupuesto provincial si su respectiva Diputación no consigna créditos para satisfacer á los maestros una anualidad corriente y otra atrasada por el concepto del aumento gradual hasta cancelar el descuberto.»

Es inconcebible lo que respecto del particular resulta en España, pues á excepción de Logroño, Madrid y otras pocas, las demás Diputaciones viven á la trampa con sus maestros. Y refiriéndonos á nuestra provincia, diremos, que lo que sucede en Soria pasa de castaño oscuro. En la de Soria ha habido cuartos para todos; solo se debe á los maestros. ¡Y dirán los diputados sorianos que sienten interés por la enseñanza y que aprecian á sus mentores!—¡Cál! Que hablen las obras. ¿Dónde están los cuartos presupuestos para lo que ellos llaman «Sobresueldo». ¿Se han ido en las visitas de S. M.? Y ¿por qué no arrimaron el hombro ellos y los demás perceptores, y no únicamente los humildes y sufridos maestros? O están en las arcas del Ayuntamiento de Soria ya que á tal municipio se le ha consentido con toda benevolencia que adeude muchos miles de pesetas por contingente provincial, en tanto que á la inmensa mayoría de los pueblos se les ha apurado hasta ponerse al corriente con la Diputación? ¿A qué esta desigualdad irritante?

Además de no pagarnos en tiempo legal, creemos que se pretende pase el magisterio soriano por la plaza de *cándido*, al repetirle que no puede pagar la Diputación porque no sabe á quiénes, atribuyendo la culpa á la Junta provincial por no tener formados los Escalafones. No y no. Hay Escalafones formados por el señor Puig Cherta hasta el bienio 1905 y 1906 inclusive; con que si quisiera ó pudiera pagar nuestra Excelentísima, revisando los *Boletines oficiales* hechos en su misma imprenta, hallaría los Escalafones y en ellos individualizados perceptores para recibir los años económicos de 1896 á 97; 97 á 98; 98 á 99; primer semestre de 1899 y años naturales de 1900, 1901, 1902, 1903, 1904 y 1905. ¡Nai! ¿Hemos apuntado

Escalafones y perceptores?—Lo que falta es lo otro. Y si no, otra prueba. ¿Cómo hubo perceptores para pagar el 1906 por raro capricho del Sr. Rodrigo, y le faltan los de antes al Sr. de Velasco? Vean como cae el subterfugio por la base.

De la propuesta para pagarnos en un papel especial *improductivo*, opinamos que el magisterio debe sustraerse y no admitirlo por lesivo; pues eso de pagar trece años en veinte, resulta contraproducente. Tiene pedido nuestra Asociación que un año corriente y otro atrasado bien; lo demás es inaceptable, ó que imiten á la Diputación de Zaragoza, que fué de donde se tomaron los informes.

Se nos tiene dicho en terreno particular que con el proyecto de Administración local estaba la Diputación de Soria indecisa, y que esperaba á ver si era ó no aprobado para tomar resolución radical con nuestra deuda. Pues bien: Si hemos de creer á los grandes rotativos, tal proyecto con la caída de Maura—y del bendito San Pedro—ha pasado á la historia; luego ya pueden los diputados obrar y resolver por cuenta propia. La Asociación de maestros sorianos, debe, por medio de su Comisión permanente, reproducir una vez más su justa petición cerca del Parlamento provincial, á fin de saber á qué atenernos y poder obrar en defensa de nuestros derechos y con arreglo á las circunstancias. Debe, también, visitar dicha Comisión á la M. I. Junta provincial un día que sepa celebra sesión tal entidad, y pedirle en nombre de todos los asociados el cumplimiento de la ley si lo tiene incumplido, ó sea la rectificación de los pocos Escalafones que faltan, con objeto de que la Diputación no se escude con tal evasiva para vivir trampa adelante. No hay que dudar que desde el Sr. Gobernador hasta el señor Toro conocen lo que disponen los artículos 7 y 10 del Real decreto de 27 de Abril de 1877; luego poco tendremos que agradecerles si no lo observan. ¿Es duro esto? Vean que por no estar hecha la rectificación dicen *que no pueden pagarnos*, y además que algún maestro próximo á jubilarse, en vez de estar en segunda categoría iría en primera como le corresponde, y le perjudica tal pasividad para ser clasificado con arreglo á lo que tiene derecho por sus muchos servicios.

Después de lo que se dijo en Asamblea de Asociación en Soria, ya no caben términos me-

dios ni ambigüedades: demostrado queda que el Magisterio soriano ha empleado en demanda de justicia todos los medios que las leyes y la conciencia aconsejan para que se nos abone lo que tan justamente nos pertenece; intentemos una vez más el procedimiento suave, humilde, respetuoso, suplicante, y si se nos paga con evasivas ó solamente con buenas palabras que equivalen á *cumpló y miento*, cambiemos de táctica: dejemos de ser sufridos borregos para demostrar que nos convertimos en asociados robustos. Todo el mundo simpatizará con los maestros porque saben que nos sobra la razón. Los que no opinen como nosotros que cambien y se pongan en nuestro lugar. Si á ellos les debiera un ventero rentas de trece años; ¿extrañaría á nadie ni le impediría ninguno que lo manifestara en público ni en privado? Con que tras de no cobrar ¿no poder decirlo en todo lugar ó momento? Ni tanto ni tan calvo; pues si nosotros no tenemos renteros, si no podemos permitirnos ese lujo, en cambio tenemos esposa é hijos que nos piden *el pan* que necesitan, y no podemos dárselo ¡á pesar de tenerlo bien ganado! ¡La culpa no es nuestra!

JUSTO RECTO Y CASTELLANO.

¡ASI SE HABLA!

Leo en un periódico profesional la carta que el Presidente y Secretario de la Asociación Nacional, señores Gil y Arroyo, dirigieron con fecha 6 del corriente al ya *difunto* (¡Dios le haya perdonado! ¡Dios con su clemencia infinita puede solo llegar á tanto!) y la impresión que ella me produce, va á mover mi pluma para llenar unas cuartillas.

Yo no me acuerdo en este momento de que con D. Aniceto Gil me ligan lazos de muy buena, y para mí muy hermosa amistad, al tratar de romper una lanza en elogio de su valentía.

Porque, señores; hace falta estar muy cargado, no solo de razones, sino también de gallardía y de valor para dirigirse al Ministro, mucho más cuando este se apellida San Pedro, en el digno y valiente tono con que se halla redactada la carta en cuestión.

Esta contiene dos lecciones muy provechosas.

Una para el Ministro, á quien con la digna arrogancia que presta la razón plena, se le ponen de manifiesto sus equivocaciones ó injusti-

cias y la desconsideración inmotivada de que en su largo é infructuoso paso por el ministerio ha hecho objeto al magisterio primario.

La otra lección es para el propio magisterio, á quien se le indica así como la traza del camino que en la reivindicación de sus derechos y en la petición de lo que sea justo debe seguir.

Así se habla; como lo hacen el Presidente y Secretario de la Asociación Nacional, que no es incompatible el comedimiento y mesura en el lenguaje propio para dirigirse á un superior por elevada que sea su jerarquía, con la actitud noble y dignamente enérgica del que, creyéndose postergado, defiende sus olvidados ó deliberadamente preteridos derechos.

La actitud—que pudiéramos llamar sin exageración agresiva—del Ministro saliente para con los beneméritos Maestros septuagenarios, motivó una instancia de la Comisión permanente solicitando se dejara sin efecto la orden de jubilación forzosa, fundándose en que á los profesores y catedráticos que en todo tiempo necesitan mayores energías mentales y fuerzas físicas no se les marcaba límite para la jubilación.

Debió parecer al ministro tan justa la petición y falta de equidad el proceder de la administración de él dependiente, que prometió hacer extensiva la disposición al profesorado oficial de todas las categorías.

Muy duro pareció á todos que en vez de resolver la cuestión en justicia se hiciera más grave el mal con su mayor extensión; pero en atención á que la medida, justa ó no, era general, se esperó la anunciada disposición.

Y he aquí que publicada ya, y de todos conocida, viene á confirmar el irritante régimen de excepción en que se nos coloca.

Esto motivó la repetida carta en que se le decía al ministro «que en su departamento había un concepto muy equivocado de la cultura y laboriosidad del maestro oficial de primera enseñanza; que nuestra disciplina y obediencia para con las autoridades no era debidamente interpretada; que merecemos otra estima de nuestros superiores jerárquicos; que las resoluciones del Ministerio nos causan decepción y disgusto, y por, fin que es algo aventurado poner tan á prueba nuestras virtudes.»

Las anteriores palabras, todas las cuales he copiado de la sabrosa y edificante misiva, son todo un tratado de dignidad profesional y entereza de carácter.

Son un puñado de verdades dichas sin ambages, atenuaciones y miramientos que nunca se traducen sino como signos de impotencia y apocamiento de espíritu.

Son, en fin, viriles y enérgicas, como escritas por un hombre del temple de D. Aniceto.

Y porque no andamos muy sobrados de compañeros que colocados en los altos puestos desde los que pudiendo hacer mucho en favor de la clase, sean capaces de tales arrestos y tamañas empresas, en las que si ningún beneficio particular puede conseguirse, es probable, en cambio, sufrir algún serio percance, merece el hecho los honores del comentario imparcial y el caluroso aplauso, siquiera sea éste tan insignificante como el mío.

JUAN REPÁRAZ.

Montenegro de Cameros, Octubre, 1909.

JUNTA CENTRAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Sesión del día 18 de Octubre de 1909

1.º Aprobar las Memorias escritas por los maestros de las provincias de Cáceres y Castellón, excepto algunas de la última que quedaron en suspenso de calificación, porque su redacción acusa la copia de un patrón común.

2.º Examinar los expedientes sobre celebración de la Fiesta Escolar en las provincias de Huelva y Lugo, acordándose comunicar á las Juntas respectivas el agrado con que se han visto los medios empleados para la realización de dichos actos.

3.º Pasar á ponencia una instancia formulada por el maestro interino de Salas Altas, don Arturo Boo, contra acuerdo de la Junta provincial de Huesca, que lo destituyó del cargo para reponer en él á otro maestro que anteriormente había sido nombrado y tuvo que cesar por haber sido llamado al servicio de las armas como reservista.

4.º Se acordó pasará á la Comisión designada para proponer reformas en la enseñanza, la instancia en que varias maestras substitutas solicitan que en su día se les conceda la propiedad de las plazas que desempeñan.

☞

Acuerdos tomados en la sesión del 25 del actual.

1.º Aprobar las Memorias técnicas escritas por los maestros de las provincias de Logroño, Soria, La Coruña y Palencia, acordándose se

devuelvan á las Juntas provinciales respectivas con las calificaciones obtenidas en cada una de ellas.

2.º Aprobar los expedientes y propuestas relativos á la celebración de la Fiesta Escolar en las provincias de Lugo y Huelva.

3.º Se acordó remitir al Ministerio para su resolución, informado el expediente sobre traslado fuera de concurso del maestro de Illas, don Hermenegildo García, á otra escuela, y como consecuencia de haber sido declarado incurso en el art. 171 de la ley.

4.º Se acordó igualmente remitir al Ministerio el expediente informado, relativo á competencia de atribuciones, instruido por la directora de la Escuela Normal de Maestras de Barcelona.

5.º Pasar á informe de la Comisión designada para proponer reformas en la enseñanza la instancia de varios maestros de Valencia solicitando modificación de las condiciones fijadas para el concurso de ascenso, y varias comunicaciones de algunas Alcaldías dando cuenta de haberse presentado Comisiones de maestros para protestar de los reducidos sueldos y pedir aumento de ellos; y

6.º Se acordó presentara la Junta sus respetos al nuevo señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

VACANTES

Concurso único de Septiembre de 1909

Provincia de Toledo

Escuela de niños.—Pantoja, Yuncos, Noen y Argé, con 625 pesetas.

Escuelas de niñas.—Cerralvos, Cabezamesada, Humbrosa y Yuncler, con 625.

Mixtas para maestras.—Puerto de San Vicente y Membrillo (Herencias), con 550.

De asistencia mixta.—El Viso, Casalgordo (Sonseca), Albarreal de Tajo y Cobeja.

(Boletín 4 Octubre.)

Escuela de Fernando Poo

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Subsecretaría.—Dispuesto por Real orden de esta fecha, á petición del Ministerio de Estado, que se anuncie para su provisión la plaza de maestro de la escuela de primera enseñanza de Santa Isabel, en la isla de Fernando Poo, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas y el sobresueldo de 4.000, esta Subsecretaría anuncia por esta orden la referida vacante,

que podrán solicitar de este Ministerio cuantos reúnan las condiciones generales para ingresar en el profesorado público, ó sea: 1.^a, ser español; 2.^a, mayor de veintiún años; 3.^a, no estar incapacitado para ejercer cargos públicos, y 4.^a, haber efectuado la reválida para obtener el título de maestro, señalándose un plazo de quince días á contar de la publicación de esta orden en la *Gaceta de Madrid*, que expirará el día 5 á la una de la tarde, dentro del cual habrán de presentarse la solicitudes en el Registro general del Ministerio, acompañadas de los documentos justificativos de las condiciones y méritos de los interesados, entre los que serán designados los que se incluirán en la propuesta que ha de elevarse al Ministerio de Estado.

Madrid 20 de Octubre de 1909.—El subsecretario, *Silió*.

(*Gaceta* 21 de Octubre.)

Provincia de Madrid

Con autorización del Excmo. Sr. Rector de la Universidad Central, se elimina del anuncio del concurso único correspondiente al mes de Septiembre anterior y publicado en el *Boletín oficial* de 30 de dicho mes, la escuela elemental de niños de Daganzo, dotada con 625 pesetas de sueldo anual, por no corresponder su provisión al citado concurso.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Madrid 18 de Octubre de 1909.—El secretario, *Rafael López Mora*.

(*Boletín* 19 Octubre.)

Provincia de Badajoz

De niños.—La Nava de Mariel, Santa Marta (auxiliaría), Oliva de Prez, Zafra, Bienvenida, Zalamea, Almendral, Fuente de Cantos y Montejo (id.), con 625; y Puebla de Sancho Pérez y Cabeza de Vaca (id.), con 500.

De niñas.—Higuera de Llerena, Retamal, Reina, Querencia (auxiliaría), Fuente de Cantos y Montejo (id.), Puebla de Alcocer, Navalvillar de Pela, Mérida y Torre vieja (incompletas), con 625, y Capilla, id., con 500,

(*Boletín* 13 Octubre.)

NOTICIAS

Socorros Mutuos.—La Comisión Central ha acordado en el presente mes de octubre de 1909 solicitar once cuotas de 0,10 pesetas para los herederos de los siguientes socios fallecidos:

D. José Arnal, de Casas de Haro, provincia de Cuenca; D. Eusebio Sala Durán, de Anglés, (Gerona); don Federico Morraja, de Bilbao, (Vizcaya); D. Esteban Martínez, de Cornago, (Logroño); D. Federico Noas, de Nerva, (Sevilla); D. Luis Blay Martín, de Petrel, (Alicante); D. Santos Casado, de Castrocontrigo, (León);

doña Virginia Olóriz, de La Guardia, (Jaén); D. Jorge Pindado, de Avila; D. José María Camallonga, de Penáguila, (Alicante) y don Francisco de Pablos Gostanza, de Colmenar de Oreja, (Madrid).

— Con fecha 25 del actual se ha solicitado la inscripción en Socorros Mutuos de D. Luis Moreno, D. Emilio Fresno, doña Juana Tovar y doña Brígida Gonzalo, y en el mes próximo se solicitará la de doña Virgilia Calavia y doña Modesta Tomás, que lo han solicitado después de aquella fecha.

También queda inscrito en la Asociación provincial, como solicita, D. Claudio Tarancón.

— Desde el último número se han recibido las siguientes cuentas:

Casarejos, La Hinojosa, E-peja, Guijosa, Barcebalejo, Piquera, Rebollosa de Escuderos, Olmillos, Valdeinares, Torralba del Burgo, Navalpalos, Valdenarros, Fuentearmegil, Santiuste, Osma (niños y niñas), Burgo de Osma (párvulos), Zayuelas, Orillares, Quintanas Rubias de Arriba, Soto de San Esteban, Manzanares, Peralejo, Cubillos, Licerias, Vildé, Valdeavellano de Ucero, Villálvaro, Muriel Viejo, Valderiomán, Fuenteliente del Burgo, Zayas de Báscones, Pedraja de San Esteban, Caracena, Alcubilla del Marqués, Nafria de Ucero, Rejas de San Esteban, Montejo de Licerias, Miño de San Esteban, Barcones, Quintanas de Gormaz, San Leonardo (niños), Fuentecantales.

— Las escuelas vacantes cuya provisión corresponde al concurso de traslado que se anunciarán en breve, son:

Provincia de Zaragoza.—De niños.—Calatayud, con 1.375 pesetas; Epila, con 1.100; Cetina, Malnenda, Fayón y Luna, con 825.

De niñas.—Ateca, con 1.100; Moros, Azuara y Nonaspe, con 825.

Provincia de Huesca.—De niños.—Con 1.100, Fraga y Sariñena; con 825, Almudevar, Velilla de Cinca y Zaidín.

De niñas.—Ansó y Azanuy, con 825.

Provincia de Teruel.—De niños.—Teruel (auxiliaría), superior, con 1.375 pesetas; Beceite é Iglesuela del Cid, con 825.

De niñas.—Teruel (auxiliaría) superior, con 1.100; Mosqueruela (elemental), con 1.100; con 825, Valderrobles, escuela núm. 1; Valderrobles, escuela núm. 2; Ariño, Ejulve, Fortanete y Monreal del Campo.

— No nos cansaremos de recomendar a los señores maestros que abran las clases de adultos, remitan en los primeros días del próximo mes de noviembre á la Junta provincial un oficio con el V.º B.º del Alcalde y sello de la Alcaldía, dando cuenta de la apertura de dichas clases, sin cuyo requisito no podrá acreditarseles la gratificación que por el expresado concepto les corresponda, y cuando el Alcalde se niegue, sin razón alguna, á poner el V.º B.º á

dichos oficios, puede el maestro suplir este requisito por medio de una información testifical de tres vecinos no incapacitados que justifique la expresada negativa, dando de ello conocimiento en el mismo día á la Junta provincial.

Así se resolvió por el Ministerio de Instrucción pública, con fecha 21 de diciembre de 1908.

— El día 2 de noviembre quedará abierto el pago de la mensualidad de octubre para los maestros que cobran en la capital y el día 3 para los que cobren en las pagadurías.

El material de adultos no ha sido librado todavía.

— Con motivo del cambio político, presentó y le fué admitida la renuncia de su cargo el digno Gobernador de esta provincia, D. Rafael Serrano Lora, quien en breve saldrá para Córdoba.

Sabe el Sr. Serrano Lora, que siempre podrá contar con nuestro reconocimiento por las atenciones que durante su mando nos ha dispensado.

— El Ayuntamiento de Amsterdam ha votado el acuerdo de la dimisión forzosa para las maestras que se casan. Los llamados clericales y moderados han votado en *pro*; los liberales avanzados y los socialistas han votado en *contra*.

Tal acuerdo no es nuevo: hace muchos años que se tiene en vigor acuerdo semejante en América y en algunos estados alemanes.

— Siguen las oposiciones á escuelas elementales de niños del distrito correspondientes á la convocatoria de 1908.

El domingo dió principio el ejercicio oral actuando dos opositores en cada sesión, celebrándose dos diarias.

Alabamos la actividad del Tribunal.

— El día 20 del actual, se verificaron en el Instituto general y técnico de Logroño, las oposiciones al cargo de Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública y Bellas Artes y fué propuesto por el Tribunal, por unanimidad, después de unos brillantes ejercicios, para el referido cargo, D. Román Zuazo Hernando, que venía desempeñándolo, en propiedad desde el año 1881 á satisfacción y contento de todas las Juntas que se han sucedido desde aquella fecha.

— El número total de expedientes presentados para el concurso único de la provincia de Logroño, ha sido el de 201, los cuales serán remitidos al Rectorado oportunamente, por la Secretaría de la Junta de Instrucción pública, para que dicho centro formule las propuestas.

— La superioridad ha admitido la renuncia presentada por la Profesora provisional de la Escuela Normal Superior de maestras de Teruel, doña Pilar Calvo.

— Nuestro estimado colega *La Orientación*, de Guadalajara, traslada á sus columnas el artículo *¡Qué vergüenza!*, escrito por nuestro colaborador «Cirauqui».

CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengan acompañadas de sello para la respuesta.

P. P. Torremedianá; V. G. Magaña; B. B. Pozuel de Ariza; A. O. Barcebal; V. R. Almarail; J. A. L. Peñalba de San Esteban; T. la T. La Cuenca.—Presentados expedientes.

C. P. Cirujales, M. V. Molinos de Razón; N. D. Cañizar.—Contestadas sus cartas.

J. B. Barco de Avila; V. del R. Valloria; M. V. Molinos de Razón; R. S. Muriel de la Fuente; D. I. Huértiles.—Remitidos impresos.

M. S. Moñux.—Presentada hoja.

I. M. San Leonardo.—Recibida cuenta.

E. T. Roitegui; T. la T. La Cuenca.—Presentados.

C. C. Olmillos.—Se hará como desea.

F. M. Monteagudo.—Presentada instancia. No hay nada de lo que dice.

G. G. Villaseca Bajera; D. S. Calderuela; H. E. Paredesroyas; C. I. Marazovel.—Presentadas nuevas hojas.

G. M. Villar del Río.—Recibidas copias.

F. R. Cantalucia; H. E. Paredesroyas.—Remitidos impresos nuevamente.

G. Abejar.—Recibido.

J. R. Vallejo.—Presentada autorización.

V. J. Magaña.—Recibí 65 pesetas que mandaré con este mes.

M. T. Sagides.—Queda hecho encargo. No hay reglamento impreso.

P. de la D. Matute de la Sierra.—Remitidos estados.

Los señores Maestros y Maestras

Puesto que actualmente se hallan formando los presupuestos escolares del material de sus escuelas para 1910, los que deseen adquirir el

ANUARIO-GUÍA DE LA PROVINCIA DE SORIA

que contiene el verdadero Nomenclator de primera enseñanza de la misma, pueden hacer la consignación correspondiente figurando el importe de dicho Anuario.

Se vende en todas las librerías de esta capital y en la de Hijos de Jiménez del Burgo, al precio de 2 pesetas y se remitirá por correo á todos los señores Maestros y Maestras que lo pidan.

Tablero-contador Sierra

En la librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria, se ha puesto á la venta este Tablero, declarado de utilidad para las escuelas por Real orden y recomendado por la Junta provincial de Instrucción pública de Soria.

Su precio es 18 pesetas completo y barnizado; 16 pesetas completo y sin barnizar y 14 pesetas sin barnizar y solo con 100 chapas para enseñar á contar.

DALMÁU CARLES & COMP.--EDITORES.--GERONA.

OBRAS NUEVAS

Historia de España

por D. Juan Bosch Cusi

Libro del alumno.—Grado medio

Enseñanza moderna de la historia patria.—Causas y consecuencias de los hechos históricos y su influencia en la civilización española.—Infinidad de grabados: arte, indumentaria, cuadros notables, reconstitución de los hechos históricos, personajes célebres.—Docena, 9 pesetas.—Pídanse ejemplares de muestra gratis.—Aparecerá á mediados de Septiembre.

Construcción de sólidos geométricos

Por el Cav. F. Vecchionne, traducción de don I. Faro de la Vega. Interesante y necesario para la enseñanza del trabajo manual (23 grabados), ejemplar 1'25 pesetas.

OBRAS NOTABLES

Tratado de Tecnicismos, por D. Juan B. Puig. 2 pesetas ejemplar.—*Gramática Castellana*, libro del maestro, por D. Juan B. Puig. 3 ptas. ejemplar.—*Escritura Vertical* (método de), por D. J. Dalmáu Carles. 6'50 ptas. el 100.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

Diccionario manual

de la Lengua Española

PUBLICADO POR

SATURNINO CALLEJA

Contiene todas las voces corrientes y familiares en España, en las Repúblicas Norteamericanas y en Filipinas y además las palabras técnicas usuales de ciencias, artes é industrias, ó sea todos los artículos comprendidos en el Diccionario de la Real Academia y veinticinco mil voces más.

Edición ilustrada con millares de grabados, mapas geográficos, retratos de hombres célebres y láminas enciclopédicas, todo nuevo y original.

Se vende al precio de 6 ptas. en la Librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

LA PERLA NUMANTINA

Obra moral, religiosa y en verso, escrita para que sirva de lectura en las escuelas primarias, por D. Victoriano Sanz Valdecantos, maestro de Salduero.

Se vende en las librerías de Soria y en casa del autor á 9 pesetas docena.

Soria: Imprenta de Fermin Jodra.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Est a casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

Librería y papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,